

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY,  
NUEVO LEON**

**Estado de Origen y Aplicación de Fondos**

Por el período comprendido del 1º de enero  
al 31 de diciembre de 2007

con Dictamen de los Auditores Independientes

# MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

## Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007

### Contenido:

Dictamen de los auditores independientes .....	1
Estado financiero auditado:	
Estado de origen y aplicación de fondos .....	2
Notas al estado de origen y aplicación de fondos .....	3

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del Municipio de  
la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos; así mismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 2 a) al estado de Origen y Aplicación de Fondos, el mismo esta preparado de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del período, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León** por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 al Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global.



C.P.C. Javier Chico Pardo

Garza García, N.L.

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON**  
**Estado de Origen y Aplicación de Fondos**  
**Por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007**  
**(Cifras en miles de pesos)**

<b>Ingresos</b>	<b>Real</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>Impuestos</b>		
Fiscal	\$ 447,158	\$ 419,736
Adquisición de Inmuebles	346,891	262,336
Diversiones y Espectáculos	9,511	13,984
Sorteo y juegos	-	146
	<u>803,560</u>	<u>696,202</u>
<b>Derechos</b>		
Cooperación para Obras Públicas	1,858	1,287
Servicios Públicos	11,335	13,380
Construcciones y Urbanización	23,857	25,984
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	22,476	28,436
Inscripciones y Refrendos	29,590	34,543
Revisión, Inspección y Servicios	26,854	24,156
Ocupación de la Vía Pública	58,397	67,102
	<u>174,367</u>	<u>194,888</u>
<b>Productos</b>		
Enajenación de bienes	4,226	4,921
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	23,038	26,421
Productos Financieros	29,468	5,486
Productos Diversos	48,978	43,032
	<u>105,710</u>	<u>79,860</u>
<b>Aprovechamientos</b>		
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	195,804	167,018
Donativos	6,293	-
Daños a Bienes Municipales	3,260	2,771
	<u>205,357</u>	<u>169,789</u>
<b>Sub-total</b>	<b>1,288,994</b>	<b>1,140,739</b>
<b>Participaciones (Nota 5)</b>		
Impuestos Compartidos y Participaciones Federales por Coordinación Fiscal	730,263	708,100
Tenencia	81,598	68,239
Fondo de Fomento Municipal	43,360	45,054
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	42,340	28,059
Control Vehicular	8,576	12,137
	<u>906,139</u>	<u>861,589</u>
<b>Fondos Federales</b>		
Infraestructura Social	50,758	45,098
Fortalecimiento Municipal	362,400	321,237
	<u>413,158</u>	<u>366,335</u>
<b>Otros ingresos</b>		
Otros Ingresos	399,433	56,295
Financiamiento del Ejercicio	239,995	239,995
Financiamientos Recibidos de Ejercicios Anteriores (Nota 12)	37,556	-
	<u>676,984</u>	<u>296,290</u>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>3,285,275</b>	<b>2,664,953</b>
<b>Existencias iniciales:</b>		
Caja, Bancos e Inversiones	266,478	
Cuentas por pagar, neto		
Fondos Fideicomiso de Administración, Deudores y Pagos	29,810	
Otras Cuentas por Pagar, Neto	(91,357)	
	<u>204,931</u>	
<b>Total de Ingresos y Saldos al Inicio del Periodo</b>	<b>\$ 3,490,206</b>	

  
 C. Presidente Municipal  
 C. Adalberto Arturo Madero Quiroga

  
 C. Tesorero Municipal  
 C. Rolando Oliverio Rodriguez Hernández

<b>Egresos</b>	<b>Real</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>Servicios Públicos Generales</b>		
Limpia	\$ 213,199	\$ 214,996
Alumbrado	171,055	177,799
Ornato y Forestación	82,711	84,123
Mantenimiento Vías Públicas	154,519	158,091
	<u>621,484</u>	<u>635,009</u>
<b>Desarrollo Urbano y Ecología</b>		
Desarrollo Urbano	30,811	34,899
Ecología	2,132	2,202
	<u>32,943</u>	<u>37,101</u>
<b>Servicios Públicos Sectoriales</b>		
Recreación, Cultura y Deportes	167,321	169,664
Promoción Municipal	46,634	45,005
	<u>213,955</u>	<u>214,669</u>
<b>Servicios de Seguridad Pública</b>		
Vialidad y Tránsito	179,811	196,951
Seguridad Pública Municipal	205,585	223,244
Inspectores Municipales	49,919	53,141
	<u>435,315</u>	<u>473,336</u>
<b>Extensión y Asistencia Comunitaria</b>		
Asistencia Médica	212,051	245,547
Centros Cívicos y de Desarrollo	7,235	7,746
Desarrollo Integral de la Familia	17,957	19,225
Asistencia Comunitaria	77,985	84,125
	<u>315,228</u>	<u>356,643</u>
<b>Previsión Social</b>		
Previsión Social	229,201	227,459
Subsidios a Centros Asistenciales	23,363	24,207
	<u>252,564</u>	<u>251,666</u>
<b>Administración</b>		
Administración de la Función Pública	48,614	49,433
Administración Hacendaria	114,841	116,825
Administración de Servicios	66,785	65,892
	<u>230,240</u>	<u>232,150</u>
<b>Total de Gastos de Operación</b>	<b>2,101,729</b>	<b>2,200,574</b>
<b>Inversiones</b>		
Obra Pública (Nota 10)	660,013	822,497
Bienes Municipales (Nota 11)	14,552	14,552
	<u>674,565</u>	<u>837,049</u>
<b>Amortización de la Deuda Pública</b>		
Gastos Financieros (Nota 12)	106,345	102,679
Obligaciones Financieras (Nota 12)	78,857	91,763
Adeudos Años Anteriores	137,990	133,433
Cadenas Productivas	19,145	19,145
	<u>342,337</u>	<u>347,020</u>
<b>Infraestructura Social (Nota 8)</b>		
Obras y Servicios Públicos	41,803	62,571
<b>Otros Egresos</b>		
Otros Egresos	33,966	39,026
<b>Aportaciones</b>		
Instituto de la Juventud Regia	3,000	3,000
<b>Egresos Totales</b>	<b>3,197,400</b>	<b>3,489,240</b>
<b>Existencias finales:</b>		
Caja, Bancos e Inversiones (Nota 3)	328,578	
Cuentas por pagar, neto		
Fondos Fideicomiso de Administración y Pago (Nota 7)	28,181	
Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 7)	(63,953)	
	<u>292,806</u>	
<b>Total de Egresos y Saldos al Final del Periodo</b>	<b>\$ 3,490,206</b>	

  
 C. Secretario del Ayuntamiento  
 C. Arturo Cavazos Leal

  
 Rogelio Sada  
 Síndico Primero  
 Presidente de la Comisión de Hacienda  
 C. Rogelio Sada Zambrano

# MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

## Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007  
(Cifras en miles de pesos)

### 1. Entorno legal

- a) El Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
- a. Orgánica de la Administración Pública Municipal
  - b. De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
  - c. De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
  - d. De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
  - e. Del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracciones VII y VIII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

### 2. Políticas contables

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$25,775.

Las adquisiciones de activo fijo (gastos de capital) se consideran como egresos del ejercicio en que se efectúan.

- b) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen como egreso en el ejercicio en que se pagan.

### 3. Caja, Bancos e inversiones

El saldo al 31 de diciembre de 2007, se integra como sigue:

Caja	\$	877
Bancos e inversiones temporales		<u>327,701</u>
Total	\$	<u>328,578</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero e instrumentos gubernamentales, los cuales generan intereses a tasas de mercado.

#### **4. Presupuesto de ingresos y egresos**

Corresponde al presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye una columna de presupuesto, para fines de comparación con las cifras reales.

El 14 de noviembre de 2006, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 28 de diciembre de 2006 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 173 Decreto 41, el presupuesto de ingresos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León correspondiente al ejercicio 2007, el cual establece un presupuesto total de \$2,664,953, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 18 de diciembre de 2006, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 27 de diciembre de 2006, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 172, el presupuesto de egresos para el Municipio de la Ciudad de Monterrey correspondiente al ejercicio 2007, el cual establece un presupuesto total de \$2,683,602, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 5 de febrero de 2007, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 22, la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2007, que consistió solo en reclasificaciones entre los programas.

El 29 de marzo de 2007, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León una modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2007, que consistió en la aplicación de los saldos iniciales del ejercicio, así como en la reclasificación de los presupuestos autorizados de las Secretarías, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$2,886,533.

El 20 de julio de 2007, fue aprobada por el R. Ayuntamiento y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León del 6 de Agosto de 2007, una siguiente modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2007, para integrar diversas aplicaciones por ingresos extraordinarios del ejercicio, dejando un presupuesto de egresos ya modificado de \$3,449,985.

Por último, y derivada de diversas modificaciones entre programas y de la aplicación de ingresos excedentes del ejercicio, el 26 de diciembre de 2007, se publicó la última modificación del presupuesto de egresos del 2007, aprobada por el R. Ayuntamiento el 19 de Diciembre de 2007, para quedar en un presupuesto de egresos para el ejercicio del 2007 por \$3,489,240.

#### **5. Participaciones**

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 3º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b) Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- c) Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d) Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- e) Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos Estatales por la prestación de los servicios sobre Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

## 6. Control de egresos

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Monterrey.

## 7. Cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el estado de Origen y Aplicación de Fondos, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones de impuestos principalmente.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2007, se desglosan en los siguientes conceptos:

Arrendamiento puro Banca Afirme (108-1-160)	\$ 7,994
Fondo de reserva de crédito Banobras (108-1-152) (Nota 12)	28,181
Deudores diversos (106)	1,686
Otras cuentas por cobrar (104 y resto de 108)	3,101
Cuentas por pagar (incluye \$5,530 de ISPT, y otras retenciones pendiente de pago) (1)	<u>(76,734)</u>
	<u>\$ (35,772)</u>

- (1) El saldo más representativo corresponde a un importe por \$53,333 originado por un convenio celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León, donde éste otorga al Municipio un apoyo extraordinario bajo la forma de anticipo de participaciones, con el compromiso de reintegrarlo mensualmente de

enero a diciembre de 2007. El Municipio reconoce y acepta el derecho del Estado de compensar las cantidades adecuadas contra las participaciones de ingresos federales que correspondan al Municipio.

#### 8. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el 31 de enero de 2007, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 19, un monto aprobado de \$48,927, para el ejercicio 2007, del Fondo del Ramo 33, asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el Municipio de la Ciudad de Monterrey.

Por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$ 48,927
Rendimientos bancarios, incluso de remanentes de años anteriores	1,831
	<u>\$ 50,758</u>

En el mismo período, el fondo del ejercicio 2007 así como el de ejercicios anteriores, se aplicó como sigue:

Pavimentación	\$ 31,330
Agua potable	112
Drenaje sanitario	1,990
Drenaje pluvial	35
Andadores y escalinatas	743
Diversas obras	1
Comisiones bancarias	1,076
Gastos indirectos	1,210
Impuesto al valor agregado	5,306
	<u>\$ 41,803</u>

#### 9. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ramo 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 31 de enero de 2007, en el Periódico Oficial No. 19, un monto aprobado de \$360,451, para el ejercicio 2007, del Ramo 33 asignado al FORTAMUNDF, para el Municipio de la Ciudad de Monterrey.

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUN-DF de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$ 360,451
Rendimientos bancarios	1,949
	<u>\$ 362,400</u>

En el mismo período, el fondo se aplicó como sigue:

Seguridad Pública (sueldos, combustible, mantenimiento y servicios computacionales)	\$ 194,058
Pago de deuda	<u>144,287</u>

**10. Obra pública**

Cada Secretaría cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la obra pública se aplicaron en los siguientes conceptos:

**Secretaría de Obras Públicas**

Construcción y remodelación de oficinas	\$ 6,079
Pavimentación	156,366
Obras diversas	1,876
Estudios y proyectos	1,257
Educación contigo	565
Rehabilitación de biblioteca pública	246
Rehabilitación de plazas públicas	17,449
Paso a desnivel Ave. Eugenio Garza Sada	1,792
Modulo de enlace ciudadano	1,944
Andadores y escalinatas	921
Construcción de centro de desarrollo	8,240
Gastos de administración y operativos	22,331
Drenaje pluvial	7,782
Puente peatonal	722
Rehabilitación de escuelas públicas	416
Reparación puente vehicular Ave. Lincoln y Ave. Ruiz Cortines	991
Remodelación de calle peatonal Morelos	6,420
Obras del programa Vida Digna	1,738
Solución vial Ave. Paseo de los Leones	190,115
Rescate de espacios públicos	8,302
Reparación puente vehicular Félix U. Gómez y Morones Prieto	3,287
Retorno Morones Prieto y Zaragoza	100
Drenaje pluvial col. Solidaridad	10,249
Habitat 2007	5,908
Rehabilitación de viviendas ( Fonden )	39
Inversión en obra hidráulica	13,365
Impuesto al valor agregado pagado	<u>65,801</u>
	<b>\$ 534,301</b>

**Secretaria de Desarrollo Social**

Construcción y remodelación de edificios Municipales	521
Impuesto al valor agregado pagado	<u>78</u>
	<b>\$ 599</b>

**Secretaría de Servicios Públicos**

Ornato y forestación	7,997
Bacheo	29,064
Rehabilitación de plazas públicas	3,771
Construcción y remodelación de edificios Municipales	293
Insumos recarpeteos equipo reciclador	54,772
Puente peatonal	1,737
Construcción y equipamiento de pozos profundos	1,118
Infraestructura deportiva	409
Iluminación	1,771
Ahorradores de energía	6,025
Diversas obras	555
Dezasolves y limpieza varias	1,442
Impuesto al valor agregado pagado	12,928
	<u>\$ 121,882</u>

**Secretaría de Vialidad y Tránsito**

Señalamientos y semaforización	2,702
Impuesto al valor agregado pagado	405
	<u>\$ 3,107</u>

**Policía Preventiva Municipal**

Construcción de caballerizas policía preventiva Municipal	108
Impuesto al valor agregado pagado	16
	<u>\$ 124</u>
	<u>\$ 660,013</u>

**11. Bienes municipales**

Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de activo fijo del período y se desglosan en los siguientes conceptos:

Mobiliario y equipo de oficina	\$ 725
Equipo de cómputo	2,954
Equipo de comunicación	16
Otros equipos	9,012
IVA Pagado	1,845
Total	<u>\$ 14,552</u>



## 12. Financiamiento

Las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2007, se integran de la siguiente forma:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751,943, aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78% y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850,000, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, período en el cual se capitalizarán los intereses respectivos y que al 31 de diciembre del 2007 ascendieron a \$37,555. El vencimiento del crédito es hasta mayo de 2021.

\$ 834,423

A través de un Fideicomiso con Banobras, el Municipio esta obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$26,350 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas, este fondo deberá quedar constituido en un plazo de 12 meses contado a partir de la última disposición, y se reintegrarán al Municipio en forma total a la extinción del Fideicomiso. Al 31 de diciembre se tiene una reserva de \$28,181 (ver nota 7).

El 30 de agosto de 2002 el Municipio de Monterrey realizó a través de la Bolsa Mexicana de Valores una colocación entre el público inversionista de \$1,680,000 certificados bursátiles con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$168,000, con fecha de vencimiento el 30 de agosto de 2007. Los certificados causarán intereses a una tasa de interés anual equivalente a la tasa de rendimiento de los Certificados de la Tesorería (CETES) a plazo de 182 días más 0.90 puntos porcentuales, pagaderos mensualmente y cuya tasa de interés se revisará semestralmente. Al 31 de diciembre de 2007 se realizaron amortizaciones para aportación a la Fiduciaria por \$22,400 (ver nota 13). El saldo de este crédito fue liquidado en su totalidad en agosto de 2007.

-

Banco Mercantil del Norte, crédito simple contratado el 22 de diciembre de 2006, destinado a la inversión pública productiva por un monto único de \$150,000 el cual será pagado en 32 amortizaciones de \$4,688, a un tasa de intereses de 1 más TIIIE a un plazo de 28 días, con vencimiento al 31 de agosto de 2009.

103,125

Banca Afirme, crédito quirografario contratado el 29 de Noviembre de 2007, destinado a la Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel Frías – Paseo de los Leones, por un monto de \$60,000 a una tasa de interés de 1 más el valor de la TIIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 29 de mayo de 2008.

60,000

Banco Mercantil del Norte, crédito simple contratado el 11 de diciembre de 2007, destinado a la Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel Frías – Paseo de

los Leones, por un monto de \$49,995 el cuál será pagado en 14 amortizaciones de \$3,571 a una tasa de interés de 0.90 más el valor de la TIIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 31 de agosto de 2009.

49,995

HSBC, crédito quirografario contratado el 11 de diciembre de 2007, destinado a la Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel Frías – Paseo de los Leones, por un monto de \$130,000 a una tasa de interés de 1 más el valor de la TIIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 6 de junio de 2008.

130,000

1,177,543

Menos: deuda pública a corto plazo (con vencimiento durante el siguiente año)

296,355

Deuda pública a largo plazo al 31 de diciembre de 2007

\$ 881,188

El vencimiento al 31 de diciembre de 2007 del pasivo a largo plazo es como sigue:

2009	87,402
2010	25,207
2011	29,783
2012 en adelante	<u>738,796</u>
	<u>\$ 881,188</u>

Además de lo anterior, en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal al 31 de diciembre de 2007 existen pasivos a corto plazo por proveedores, acreedores y contratistas por un monto de \$60,783.

El contrato de la emisión de Certificados Bursátiles establece que el Municipio, deberá cumplir semestralmente en los meses de junio y diciembre con ciertas obligaciones y limitaciones en su estructura financiera, que debe de mantener con base al Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Las razones financieras incluyen: i) la relación de servicio de toda su deuda y capital respecto de los financiamientos, no mayor al 30% de los recursos recibidos anualmente por el fideicomiso derivado de las participaciones fideicomitidas, ii) la emisora deberá hacer todo lo necesario a efecto de que las cantidades efectivamente recibidas por el fiduciario por concepto de participaciones fideicomitidas no sean, durante dos meses consecutivos, inferiores a dos veces la cantidad requerida.

### 13. Fideicomiso de administración y pago

El 23 de agosto de 2002 el Municipio celebró un contrato de Fideicomiso de Administración y Pago con Banco Nacional de México, S.A., donde el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mensualmente depositará las cantidades derivadas de las participaciones federales del Municipio, que constituyen la fuente de pago de los Certificados Bursátiles emitidos.

El Municipio deposita los recursos conforme a lo establecido en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido para administrar el Fondo de Pago de Capital, el Fondo de Pago de Intereses y el Fondo de Reserva Banco Nacional de México, S.A. actúan como fiduciario, el Municipio como fideicomitente y fideicomisario y los tenedores como beneficiarios. Al 31 de diciembre de 2007, se han realizado amortizaciones de \$22,400, los cuáles se aplicaron al pago de capital en el 2007.

Además para garantizar el cumplimiento oportuno del pago de capital e intereses, se creó también el Fondo de Reserva que será utilizado en caso de que para cualquier período, la cantidad requerida no alcanzara a ser cubierta con el importe de los fondos respectivos; a la extinción del Fideicomiso se reintegrará al Municipio los recursos de dicho fondo. El importe del Fondo de Reserva que ascendía a \$11,727, pasó a las cuentas municipales debido a que el Municipio cumplió en su totalidad con los compromisos de la emisión de bonos, por lo que al 31 de diciembre de 2007, no existe ningún saldo en el pasivo.

#### **14. FIDEVALLE**

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, celebrado en 1994, entre los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (FIDEVALLE), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso en caso de que se resuelvan los juicios a favor del Municipio.

En febrero de 1997 el R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, acordó aportar a FIDEVALLE el 33.33% del 3.0 a millar que se recaudase del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente por un período de siete años terminando de aportar en el año 2004. En adendum al convenio mencionado anteriormente en febrero de 2000, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a FIDEVALLE, para quedar estipulado un período de trece años contados a partir de enero de 1997. Al 31 de diciembre de 2007, se tiene un adeudo de \$61,826.

#### **15. Impuesto sobre la renta**

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

#### **16. Previsión social**

El plan de seguridad social del Municipio lo constituyen entre otras prestaciones, los servicios médicos que se prestan a través de los Servicios Médicos Municipales y de Instituciones privadas, reconociendo el egreso cuando se efectúan los servicios. Además existe el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de la Ciudad de Monterrey, donde el Municipio aporta a dicho fondo el 4% sobre el valor de la nómina de los trabajadores activos, y los trabajadores aportan el 3% del sueldo nominal. El saldo del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2007 es de \$447,534.

#### **17. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2007, el Municipio tiene las siguientes contingencias:

- a) En el año 2004, el Municipio efectuó un cálculo actuarial para determinar el monto estimado del pasivo laboral para jubilaciones y pensiones generado a dicha fecha. El resultado de este cálculo

arrojó que las obligaciones que se acumularon desde el inicio de los planes a esa fecha, ascienden a \$12,369,244. Las obligaciones por servicios son de \$1,715,291, que a esa fecha representaban la contingencia a cargo del Municipio. Adicionalmente las obligaciones por servicios futuros, personal pensionado y nuevas generaciones fueron cuantificadas en un importe de \$10,653,953. A la fecha no se tiene actualizado el importe de dicho pasivo laboral.

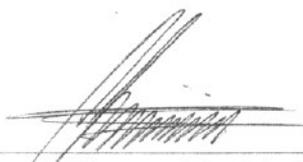
- b) Debido a variaciones en las retenciones del impuesto sobre la renta a sus empleados, el Municipio pudiera tener a su cargo un crédito fiscal no cuantificado a la fecha.
- c) De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio existen varias demandas por concepto de juicios y convenios laborales, juicios de amparos en trámite y concluidos, juicios contenciosos administrativos fiscales y amparos en riesgos, que al 31 de diciembre de 2007, asciende a \$2,299. Estas demandas pudieran generar un egreso en caso de que el fallo sea en contra del Municipio.



C. Presidente Municipal  
C. Adalberto Arturo Madero Quiroga



C. Secretario del Ayuntamiento  
C. Arturo Cavazos Leal



C. Tesorero Municipal  
C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández



C. Síndico Primero  
Presidente de la Comisión de Hacienda  
C. Rogelio Sada Zambrano